

MATIAS DAMIAN LEIBOVICH  
AV SAN MARTIN 02380  
5152 - CORDOBA  
CORDOBA

RESUMEN MENSUAL  
PERIODO 01-09-2025 AL 30-09-2025  
HOJA N° 0001  
CUIT N° 20-24835563-9  
IVA : INSCRIPTO  
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS

INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02107557/06 C.B.U.: 01508046 02000107557069

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/08/2025								8.917,57
01-09	DEBITO LIQUIDACION INTERES	0804				1.121,79-		
01-09	IVA ALICUOTA REDUCIDA	0804				117,79-		
01-09	SEGURO DE VIDA	0804				30,42-		
01-09	SELLADO	0804				15,50-		7.632,07
02-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804				7,71-		7.624,36
09-09	PAGO VISA \$	VISA110994551	0221			124.093,90-		
09-09	PAGO VISA \$	VISA124001142	0221			324.985,87-		
09-09	PAGO VISA U\$S	VISA124001142	0221			13.098,46-		454.553,87-
10-09	COMISION PAQUETE DE PRODUC	014793130404	0804			34.650,00-		
10-09	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0804				7.276,50-		
10-09	PERCEPCION IVA RG 2408	0804				1.039,50-		
10-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804				2.773,07-		
10-09	TR.0293652 DE 0804/0210741	MTA0000000001	0187 DNET				65.000,00	
10-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE		0171 LINK				450.000,00	14.707,06
11-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804				257,80-		
11-09	IMP S/CRED EN CTA CTE	0804				3.090,00-		
11-09	R/RECAUDACION IB SIRCREEB C	0804				1.545,00-		9.814,26
12-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804				9,27-		9.804,99
TOT. IMP. LEY COMP. :	6.137,85	TOT. LEY COMP. \$				2.025,49 (*) SALDO FINAL AL 30/09/2025		9.804,99
TOTAL RECAUDACION IB SIRCREEB CONV. MULTILATERAL						1.545,00-		

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.495, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(\*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.